TETÃ ARANDUPY Sámbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 85 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO Nº 22/2022 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y LA FIRMA ARQUITECTÓNICA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO DE PLAZAS DEL CENTRO CÍVICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 419.808.

Asunción, 3 de febrero de 2023

VISTO: El Memorándum DGPC 088/2023, de fecha 31 de enero de 2023, remitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural, por el cual se remite la documentación correspondiente para los trámites pertinentes ante la DNCP, para la modificación unilateral del contrato suscrito con la empresa Arquitectónica S.R.L., por razones de interés público;

El Dictamen N° 04/2023 de fecha 27 de enero de 2023, por el cual se aprueba la solicitud de prórroga de 30 días y se recomienda la realización de los trámites pertinentes para la suscripción del Convenio Modificatorio con la firma oferente Arquitectónica S.R.L.;

La Nota recepcionada en fecha 20 de enero de 2023, de la empresa Arquitectónica S.R.L., por la cual solicitan la prórroga del plazo de ejecución;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su articulo 55 – DERECHO DE LAS CONTRATANTES, establece: *Las contratantes gozan de los siguientes derechos: inc. b) "a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito…".*

Que, en virtud del artículo 1° de la Resolución SNC N° 16/2023, de fecha 5 de enero de 2023, se designa al señor Juan Marcelo Cuenca Torres, Director General de Gabinete como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, del 23 de enero al 3 de febrero de 2023, mientras dure la ausencia del señor Ministro.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **Autorizar** la prórroga del plazo de ejecución correspondiente al Contrato Nº 22/2022, suscrito entre la **Secretaría Nacional de Cultura** y la firma **Arquitectónica S.R.L.**, en relación a la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2022 "Puesta en Valor del Conjunto de Plazas del Centro Cívico de la Ciudad de Asunción" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 419.808**, por razones de interés público, por un total de 30 (treinta) días.

Artículo 2º.- **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 04 fin de dar cumplimiento al Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3º.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de esta Secretaría, a efectuar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

Secretaría General
Juan Marcelo Cuenca Torres
Encargado de Despacho

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC